

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaría de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la Ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente Mº FRO 31191/2016, la Sra. CASILLA ENCARNACIÓN YOHANNY, nacida, el 01/02/1984 en Managuayabo, República Dominicana, D.N.I. Nº 95.240.786 - domiciliada en Pasaje Parker 2464 Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 04 de Septiembre de 2018. Dra. Andrada, Secretaria.

\$ 45 373010 Dic. 4

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Ricardo Gramegna, a cargo del Juzgado Laboral de la 4º Nominación de Rosario, Secretaría del Dr. Gustavo Andrés Jukic, en autos caratulados: ELIZALDE HUMBERTO c/SERVICONs s/Cobro de pesos, Expte. Nro. 1066/1994, se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 17 de Agosto de 2018. Por denunciado el fallecimiento del demandado, téngase presente. Otórgasele un plazo de diez días a los fines de la acreditación del hecho denunciado. No obstante, cítese por edictos a los herederos del litigante fallecido, Vienna Luis Osvaldo, para que, dentro del término de tres (3) días, comparezcan al juicio bajo apercibimiento de nombrar curador conforme lo prescripto por el art. 597 del CPCCSF. Notifíquese esta providencia en el domicilio real denunciado en su oportunidad por el causante. Oficiése al Registro de Procesos Universales Sucesorios a fin de que informe si se ha iniciado el trámite sucesorio." (Expte. Nº 1066/1994). Fdo.: Dr. Gramegna (Juez) - Dr. Jukic (Secretario). En consecuencia, se cita y emplaza por edictos a los herederos del Sr. Vienna Luis Osvaldos, DNI 6.028.217, fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio, por el término de tres días consecutivos, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar curador conforme art. 597 CPCCSDF, quedando legal y debidamente notificado del decreto que antecede. Publíquense sin cargo por tratarse de juicio laboral. Rosario, 08 de Octubre de 2018.

S/C 376264 Dic. 4 Dic. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, en autos: LENCINA LORENA PAOLA s/Solicitud propia quiebra" Expte. Nro. 826/2018 se ha resuelto por auto 3155 de fecha 20/11/2018: 1) Declarar la quiebra de Lencina Lorena Paola, con domicilio real en calle Nicaragua 2347 de Rosario, DNI 38194846, con domicilio legal en calle Santa Fe 1261 Piso 6 Of. 601 de Rosario. 2) Designar como fecha para sorteo de Síndico de la lista respectiva el día 28/11/18 a las 11 hs. 3) Decretar la inhibición de la fallida. Oficiése a los Registros correspondientes. 4) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido lo que serán ineficaces. 6) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 7) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en la Oficina. 9) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de ésta provincia. 10) Oficiar a los Juzgados donde tramiten juicios contra la fallida, a los fines normados por el art. 132 de la Ley 24.522. 11) Hacer saber a la fallida que solo podrán salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la Ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss y conchs de la Ley 24.522). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos el Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y Conc. L.C). 14) Ordenar ,la interceptación de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndose saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C. 15) Notificar al A.P.I (art. 29 del Código Fiscal). 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. 17) Precédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida, a través del procedimiento que oportunamente informará la sindicatura. Insértese y hágase saber. Dra. Faure, Prosecretario. Dr. Ezequiel M. Zabale, Juez.

S/C 376204 Dic. 4 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 7 de Rosario en los autos caratulados: "PAIZAL SUSANA s/Sumaria Información" Expte. CUIJ Nº 21-02901349-4 se ha dispuesto hacer saber por edictos que se publicarán una vez

por mes, en el lapso de dos meses que se ha iniciado la presente acción a los fines de adicionar el pronombre Jessica al de Susana, de modo que el mismo sea Jessica Susana y la consecuente rectificación de la partida de nacimiento. Secretaría, 07/09/2018. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 45 376111 Dic. 4

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. Maia Mondelli (Jueza), Secretaria Dra. Elvira Sauan, hace saber que en los autos caratulados: SÁNCHEZ CARLA MICAELA s/Cambio de nombre, CUIJ 21-02892184-2, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 16 de Marzo de 2018. Téngase presente lo manifestado. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, al cargo Nro. 16.725/17 se provee: Por presentada, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado; por parte. Por iniciada la acción que expresa, que tramitará por la vía del juicio sumarísimo (art. Art. 70 CCC y art. 693 del CPCC). Dése intervención al Asesor Letrado del Registro Civil y al Sr. Agente Fiscal. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Oficióse al Registro General de la Propiedad a fin de requerir información sobre la existencia de medidas precautorias a nombre del interesado. Oficiése a la Jefatura de Policía - Unidad Regional II a fin de que proceda a identificar dactiloscópicamente a la peticionante e informe al Tribunal si la misma se encuentra prontuaria bajo el nombre de Carla Micaela Sánchez, indicando en tal caso si registra pedidos de captura y/o causas pendientes. A los mismos fines, oficiése al Registro Nacional de Reincidencia. Téngase presente la prueba ofrecida Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Fdo.: Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria) - Dra. María A Mondelli (Jueza).

\$ 45 376228 Dic. 4

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: GUIÑAZU, STELLA MARIS c/ANDI, IBRAHIM s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ Nº 21-02853946-8, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 08/10/2018 Nº de Resolución 2862: Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Haciendo lugar a la acción de usucapión promovida en autos respecto del inmueble ubicado en calle San Martín Nº 6315 entre calles Patricios y Francisco de Frías de esta ciudad, registrado en la Dirección Gral. De Topografía y Catastro de la Municipalidad de Rosario en la 5ta Sección Catastral, Manzana 450, Gráfico 27; registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe en la Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 16-03-05 755572/0000; plano archivado bajo el Nº 5015-Rosario, con una superficie de Lote A de 229,74 m2 que fue registrado con fecha cierta el 10 de Diciembre de 2014. Descripción del inmueble según mensura: "Un lote de terreno, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en la Avenida San Martín a los 22,54 m de la esquina Sureste que esta forma con la calle Patricios; y mide de frente al Oeste 8,86 m; en su lado Norte que se compone de una línea quebrada en dos partes: la primera de 17,66 m formando en dirección Este un ángulo de 100°43'18" con línea municipal; y el segundo tramo de 8,72 m formando con respecto al primero un ángulo de 184°54'32". En su contrafrente al Este mide 8,66 m formando hacia el Sur un ángulo de 86°42'40" con el lado Norte; finalmente el lado Sur de 28,25m forma un ángulo de 90°00'00" con el lado Este y un ángulo de 77°39'30" con el lado Oeste; definiéndose así el polígono. Encierra una superficie de 229,74 mil. Inmueble ubicado en Distrito Rosario - Localidad Rosario - Zona urbana - Calle San Martín entre calles 2 y 3 - Lote 23 - Manzana 4 - Superficie 204,30317 mt2; e inscripto al Tomo 104A - Folio 545 - Nº 570 de acuerdo al Registro de la Propiedad. Declarando, en consecuencia, probada la quieta, pública y pacífica posesión del mismo y por el término de veinte años, por parte del actor con animus domini desde el 05 de abril de 1987 a quien, previo cumplimiento de los recaudos de ley, se le otorgará el título supletorio respectivo. 2) Imponiendo las costas al actor. 3) Difiriendo la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se acompañe avalúo fiscal del inmueble objeto de la litis correspondiente al año en curso. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria) - Dra. María A. Mondelli (Juez).

\$ 71 376158 Dic. 4 Dic. 6

Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom., autos: MUTUAL FEDERADA 25 DE JUNIO SPR c/ISNARDI, NICOLÁS MARTÍN s/Juicio Ejecutivo 21-02895150-4, Rosario, 29 de Octubre de 2018. Agréguese el edicto acompañado. Por practicada planilla. De manifiesto en la oficina por el término de ley. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria. Dra. Silvia A. Cicuto, Juez. Rosario, 21 de Noviembre de 2018.

\$ 33 376113 Dic. 4 Dic. 6

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados "COSQUEV S.R.L. s/Concurso preventivo - Hoy quiebra" Expte. Nro. 607/2010, por Resolución Nº 2422 de fecha

28/09/2018, se ha dispuesto clausurar el procedimiento por falta de activo. Importando dicha clausura la presunción defraude, remítanse los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación (art. 233 L.C.Q). Publicación sin cargo. Secretaría, Rosario. Dra. Jaime, Secretaria.

S/C 376110 Dic. 4 Dic. 5

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Maximiliano Cossari y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados "DE VIGILI MARÍA EUGENIA c/LEZAMA MARÍA EUGENIA y Otros s/Cobro de pesos/DYP/Locacion, CUIJ. Nro. 21-12368937-9, Expte. N° 96/2014; se ha dispuesto: "Rosario, 20 de Noviembre de 2018. Estando acreditado el fallecimiento de José Hugo Gallardo a fs. 153, emplácese por edictos a los herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquese los edictos citatorios por tres días y en la forma prescripta por el art. 67 CPCC. Sin perjuicio de ello respecto del mandatario en ejercicio, estése a lo dispuesto por el art. 47 segundo párrafo del Código citado. Atento a lo manifestado, ofíciase al Registro de Procesos Universales" Fdo. Dr. Maximiliano Cossari (Juez); Dra. Gabriela Almará (Secretaria).

\$ 33 376118 Dic. 4 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la Primera 3 Nominación de Rosario a cargo del Dr. Ezequiel Zabale - Juez- Secretaría de la Dra. Gabriela Beatriz Cossovich, se hace saber que en los autos caratulados: CONSORCIO EDIF URQUIZA 1807/15 c/LUQUE, GREGORIO y Otros s/Juicio Ejecutivo 21-02855412-2 por decreto de fecha 7 de mayo de 2018 se cita y emplaza a estar a derecho a los herederos de Gregorio Luque y Hilda Ana Solsona por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y en su caso de defender de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda (Fdo. Dr. Ezequiel Zabale, Juez; Dra. Agustina Faure, Pro-Secretaria. Rosario, Octubre de 2018. Dra. Cossovich, Secretaria.

\$ 33 376210 Dic. 4 Dic. 6

En autos caratulados: MAZA ALBERTO RODRIGO c/PEREA RUBÉN LUIS y Otros s/Escrituración, Expte. 654/16, que tramitan por ante este Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaría de la Dra. Marianela Godoy, se ha dispuesto emplazar en los términos del art. 597 CPCC, a los herederos de Perea Angel Pascual, L.E 5.983.340 a comparecer a estar a derecho en el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 376129 Dic. 4 Dic. 6

En autos caratulados "LÓPEZ SUSANA c/UDI ELIO s/Disolución de sociedad conyugal. Expte. N° 1038/11, que tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nom. Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaría de la Dra. Marianela Godoy, se ha dispuesto emplazar en los términos del art. 597 CPCC, a los Herederos de Udi, Elio Rubén, L.E 6.024.448, a comparecer a estar a derecho en el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 376130 Dic. 4 Dic. 6

Que por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli, dentro de los autos: SCIALACOMO INÉS VERÓNICA c/BAGALONI JORGE EDGARDO s/Escrituración, CUIJ 21-02873028-1, se hace saber que ha ordenado lo siguiente: Rosario, 4 de Octubre de 2018. Atento lo manifestado y las constancias de autos, cítese y emplácese por edictos a los herederos de Jorge Edgardo Bagaloni, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. María Andrea Mondelli, Juez; Dra. Elvira Sauan, Secretaria. Rosario, 14 de Noviembre de 2018.

\$ 33 376171 Dic. 4 Dic. 6

Por disposición de la Sra. Juez de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados "OVIEDO, YAMILA AYELEN c/BAREIRO, OSCAR JAVIER s/Cambio de nombre", Expte. Nº 21-11330138-1 (563/2018), se ha iniciado trámite de sumaria información tendiente a rectificar el apellido de la menor de edad Delfina Milagros Bareiro, D.N.I. Nº 48.539.000, solicitando se disponga la supresión del apellido paterno Bareiro y la adhesión del apellido materno Oviedo. Asimismo, por el presente, cítese al Sr. Oscar Javier Bareiro, D.N.I. Nº 34.389.690, a los fines de hacer valer sus derechos. Publíquense los edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses. Fdo. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 26 de Octubre de 2018.

S/C 373083 Dic. 4

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: FAVA GLADYS ASUNTA s/Sumaria Información, Expte. CUIJ Nº 21-02888928-0, se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 20 de Octubre de 2017 Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada' la solicitud de autorización judicial para cremación. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días citando a la audiencia del día 10 de noviembre de 2017 a las 9.30 hs. a toda aquella persona que quiera formular observaciones respecto del acto que intenta formalizar. Requiérase la conformidad de otros familiares con eventual interés al respecto y comparezca la peticionante cualquier día y hora hábil de audiencia a este Tribunal a los fines de exponer los motivos en los cual funda su petición. Para recepcionar la testimonial de las personas ofrecidas designase la audiencia cualquier día y hora hábil. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios a los fines que informe si figura iniciado Juicio de Declaratoria de Herederos. Vista al Sr. Fiscal. Notifíquese por cédula a los respectivos familiares o herederos cuyos domicilios se conocen. Vista al Defensor General y a la Dirección General de Cementerios. Dra. Myrian Huljich (Secretaria); Dr. Pedro A. Boasso (Juez Suplente) "Rosario, 26 de octubre de 2018. No habiéndose publicado los edictos, designase nueva fecha de audiencia bajo los mismos fines y apercibimientos que la anterior para el día 9/11/18 a las 09:00 Hs. Dr. Jonatan Pierini (Prosecretario). Rosario, 26/10/2018.

\$ 45 373037 Dic. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: "COMUNA DE GENERAL LAGOS c/BILLANUEVA EMANUEL s/Apremio", Expte. Nº 122/17, se ha dictado lo siguiente: "Nº 468. Arroyo Seco, 13 Marzo de 2017. VISTA: la demanda incoada en estos autos caratulados: "COMUNA DE GENERAL LAGOS c/BILLANUEVA EMANUEL s/Apremio", Expte. Nº 122/17. RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada y que se agrega a los autos, la que deberá ser suscripta por el presentante; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos mil doscientos cincuenta con sesenta y siete centavos (\$1.250,77) en concepto de capital, con más la suma de pesos seiscientos veinticinco (\$ 1.625.-) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente el pago en la persona del deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Expte. 258/17. Firmado: Alvarado (Juez) - Cattani (Secretaria)." Y "Nº 578. Arroyo Seco, 31 Marzo de 2017.- Y Vistos: la resolución Nro. 468 de fecha 13/03/2017 obrante a fs. 10 en autos caratulados "COMUNA DE GENERAL LAGOS c/BILLANUEVA EMANUEL s/Apremio", Expte. Nº 122/17, atento el error involuntario de tipeo en el monto consignado en número estimados provisoriamente por intereses y costas. Resuelvo: aclarar dicha resolución en la pare pertinente, en el sentido de que donde se expresa "1.625.- debe entenderse "625.-" Insértese, agréguese y hágase saber. Firmado: Alvarado (Juez) - Cattani (Secretaria). Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Arroyo Seco, 23 de Abril de 2018. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 376244 Dic. 4 Dic. 6

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar (Jueza), en los autos caratulados: REDZKO JORGE RAÚL s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02903166-2, se ha ordenado: "Rosario, 12 de Septiembre de 2018 Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, con patrocinio de la Defensoría Civil Nº 9. Désele la participación correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Redzko Jorge Raul, con el acta de defunción de fs.5, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos citatorios por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL y hall de los Tribunales conforme al art. 2340 CCC a fin de que dentro de los 30 (treinta) comparezcan herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Oficiése a la Caja de

Asistencia Social y al API a fin de anotar el inicio de los presentes. Oficiase al Registro de Procesos Universales a los fines de que informe si existen juicios universales (sucesión o quiebra) abiertos a nombre del causante. Oficiase al Registro de Actos de Ultima Voluntad. Désele intervención al Sr. Fiscal. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficios atentos lo dispuesto por el art. 25 y 26 del CPCC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos. Notifíquese por la oficina respectiva. Hágase saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios. Manifieste, en su caso, la existencia de otros herederos y notifíquese al domicilio real de los herederos denunciados conforme artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo.: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Cecilia Dulcich (Prosecretaria). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 9. Secretaría, Rosario, 25 de Octubre de 2018. Dra. Becerra, Secretaria Subr.

S/C 376040 Dic. 4

Por disposición de la Sra Juez de Circuito Nro 15 de Arroyo Seco, Dra Mariana Alvarado en autos "COMUNA DE GENERAL LAGOS c/AGOSTINI EDGARDO VÍCTOR s/Apremio", Expte. N° 123/17, se ha dispuesto la publicación de la Resolución Nro 477 de fecha 13.03.2017 "Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento la escritura de mandato general acompañada y que se agrega a los autos, la que deberá ser suscripta por el presentante. 3. Admitir el domicilio ad litem constituido (CPC 38). 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos dos mil cincuenta y u no con veintiocho centavos (\$ 2.051,28) en concepto de capital, con más la suma de pesos un mil veinticinco (\$ 1.025.-), estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L 5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad del Automotor-, intímese previamente el pago en la persona del deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L. 5066). 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- Firmado: Alvarado (Juez) - Cattani (Secretaria)". Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo. Arroyo Seco, 18 de Abril de 2018. Dra. Mariana Cattani (Secretaria).

S/C 376242 Dic. 4 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, dentro de los autos caratulados: FLAMENCO, CAROLINA ISABEL s/Concurso preventivo - Hoy quiebra" exp 260/17 se ha resuelto: Rosario, 26/11/18, inscripta al T° 99, F° 453, N° 2882. Fijar el 11/02/19 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico CPN Bellanca Osvaldo Ariel con domicilio en Córdoba 1452 P1 Of. E. Horario de atención de 9:00 a 18:00 hs. Los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, procediendo el síndico a recalcular sus créditos según su estado. Los Informes Individual y General deberán ser presentados los días 29/03/19 y 20/05/19, respectivamente. Dra. Becerra, Secretaria Subr.

S/C 376106 Dic. 4 Dic. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, de la ciudad de Rosario, a cargo de Dr. Néstor García, Secretaría de Dra. María Belén Baclini, comunica por dos (2) días, que en los autos caratulados "SABORES ARGENTINOS S.A. s/Pedido de quiebra", CUIJ 21-01243736-3, la Síndico CPN Liliana Toniolo, ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. El mismo será aprobado, si no es objetado dentro de los diez (10) días a contar desde la última publicación de este edicto. Rosario, 17 de Octubre de 2018. Dra. Baclini, Secretaria.

S/C 376271 Dic. 4 Dic. 5

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 1a Nominación, de Rosario, a cargo de Dra. María A. Mondelli, Secretaría de Dra. Elvira S. Sauan, comunica por dos (2) días, que en los autos caratulados: SANTANDREA, GUSTAVO FABIÁN s/Quiebra", CUIJ 21-00747002-6, S.S. ha regulado honorarios, por Auto No 2527, de fecha 12/09/2018, en los términos siguientes: a) A la Síndico CPN Diana Suardi y su letrado patrocinante, Dr. Juan Pablo Orquera, en la suma de \$ 10.848; y b) Al Dr. Juan Roberto Coria, en la suma de \$ 2.712. Rosario, Noviembre de 2018. Dra. Sauan, Secretaria.

S/C 376272 Dic. 4 Dic. 5

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de Lamberti Juan Carlos, DNI 6.069.985 por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: LAMBERTI JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos, Expte. 792/18. Dra. Dilcich, Prosecretaria.

\$ 45 376109 Dic. 4

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de BOBBA ESMERALDA CRISTINA, DNI 4.976.198, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: BOBBA ESMERALDA CRISTINA s/Declaratoria de herederos Expte. 823/18. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 45 376108 Dic. 4

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García, Secretaria de la Dra. María Belén Baclini, de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: "STUARDI, MARGARITA s/Declaratoria de herederos". Expte. CUIJ N° 21-02899017-8. Se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. Stuardi, Margarita, D.N.I. N° 7.562.498, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 5 de Noviembre de 2018. Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 45 376201 Dic. 4 Dic. 17

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VALERIANO, DORA CAYETANA, DNI 5.553.822 publicándose edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 2340 CCYC) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: VALERIANO, DORA CAYETANA s/Declaratoria de herederos; Expte. 21-02905170-1 Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria), Rosario, 26/11/18. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 376165 Dic. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Moya Pérez, María, DNI 93.675.778 publicándose edictos por un (1) día en el Boletín oficial (art. 2340 CCYC) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: MOYA PÉREZ, MARÍA s/Declaratoria de herederos; Expte. 21-02905722-9. Rosario, 26/11/18. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 376162 Dic. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Susana Irene Ledesma (DNI 3.177.369) para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de diez días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 26 de Noviembre de 2018. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 376199 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 8vta. Nominación de Rosario Dr. Luciano D. Juárez, Secretaría de la Dra. María José Casas se cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores o legatarios de don FELIPE RODINI, DNI 6.033.327, fallecido el 15 de julio de 2017 en la ciudad de Rosario, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. Dra. Casas, Secretaria.

\$ 45 376226 Dic. 4

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Navarro, Nilda Estela, por un día (Conf. Art. 2340 CCyC de la Nación), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en sede de éstos Tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del CPC, reformado por la ley 11.287. (Expte. NAVARRO NILDA ESTELA s/Declaratoria de herederos y sucesión", C.U.I.J. N° 21-02905255-4). Expte. 709/18. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 45 376121 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes: Villalba, Pedro Jorge - DNI N° L.E. N° 5.837.385 - y de Espíndola, Máxima Beatriz - DNI N° 2.955.201 - para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de 30 días a partir de la publicación de edictos. A los efectos legales se publican edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Art. 2340 C.C.C.N. (Expte. CUIJ: 21-02898447-9). Rosario, 26 de Noviembre de 2018. Dra. Verónica Amanda Accinelli, Secretaria.

\$ 45 376104 Dic. 4

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos; acreedores y legatarios de Mónica Graciela Gómez, titular de D.N.I. N° 13.167.860, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Rosario, 14 de Noviembre de 2018. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 45 376170 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante Santiago Verdun - DNI N° 3.745.778, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de 30 días a partir de la publicación de edictos. A los efectos legales se publican edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Art. 2340 C.C.C.N.). Autos: VERDUN, SANTIAGO s/Declaratoria de herederos - Expte. CUIJ N° 21-02901682-5. Rosario, 26 de Noviembre de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 376105 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante Campero Trigo, Julio Gastón - DNI N° 18.888.595 - para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de 30 días a partir de la publicación de edictos. A los efectos legales se publican edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Art. 2340 C.C.C.N.- (Expte. CUIJ: 21-02897558-6). Rosario, 26 de Noviembre de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 376103 Dic. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mónica Cristina Piaggio (DNI 10.988.004), para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Rosario, 26 de Noviembre de 2018. Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 45 376198 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, dentro de los autos: RONCHI RICARDO NÉSTOR s/Sucesión, Expte. 728/2018, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del don Ricardo Néstor Ronchi para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario 27/11/2018. Dr. Crosio, Secretario.

\$ 45 376277 Dic. 4

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Gómez Carlos Roberto, DNI 14.631.588 por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: GÓMEZ CARLOS ROBERTO s/Declaratoria de herederos; Expte. 793/18. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 45 376124 Dic. 4

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Cocheró Martha Luisa, DNI 3.229.035, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: COCHERO MARTHA LUISA s/Sucesorio; Expte. 768/18. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 45 376107 Dic. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ORESTE JOSÉ FORTE (LE 3.742.991) y de MERCEDES MARTÍ (DNI 5.512.886) para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Secretaría, Rosario, 26 de Noviembre de 2018. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 45 376197 Dic. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JERONIMA ALCIRA LAINES (LC 2.095.996), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 26 de Noviembre de 2018. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 376194 Dic. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANTONIO BRUNO (DNI 2.199.470) y de ESTELA LA PORTA (LC 5.514.527), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 26 de Noviembre de 2018. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 376193 Dic. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GONZALO RAMON ROMERO (DNI 32.958.733), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 26 de Noviembre de 2018. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 376192 Dic. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JORGE LEOPOLDO ANGEL GOYTIA (DNI 6.013.176), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 26 de Noviembre de 2018. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 376190 Dic. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes por la causante Alicia Felisa Bajach (D.N.I. Nº 11.447.000), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BAJACH ALICIA FELISA s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUJJ Nro. 21-02902556-5). Dra. Ma. José Casas. Rosario, 20/11/2018. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 45 376127 Dic. 4

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 15ta. de Rosario, se citar, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Mirta Gloria Vassino, D.N.I. Nº 4.873.500), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley, Autos: VASSINO MIRTA GLORIA s/Sucesorio; (Expte. Nro. 639/2018. Secretaría, Rosario, 20/11/2018. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 45 376125 Dic. 4

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 7ma. de Rosario, se citar, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Salvador Raúl Rajoy, D.N.I. Nº 13.376.946), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley, Autos: RAJOY SALVADOR RAUL s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nro. 21-02905462-9. Secretaría, Rosario, 20/11/2018. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 45 376123 Dic. 4

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4ta. de Rosario, se citar, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Inés Celestina Ansaldi, D.N.I. Nº 5.511.759), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley, Autos: ANSALDI INES CELESTINA s/Sucesorio; (Expte. Nro. 1199/2017. Secretaría, Rosario, 20/11/2018. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 45 376119 Dic. 4

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4ta. de Rosario, se citar, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Adriana Silvia Paulina Ferrari, D.N.I. N° 5.106.299), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley, Autos: FERRARI ADRIANA PAULINA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nro. 723/2018. Secretaría, Rosario, 20/11/2018. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 45 376116 Dic. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Edison Ramón Toloza (D.N.I. 6.179.256) y la causante Lilián Alejandra Bisgarra (D.N.I. 1.631.730), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BISGARRA LILIAN ALEJANDRA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02906947-3). Rosario, 21 de Noviembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 376186 Dic. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Francisca Beatriz Segarra (D.N.I. 1.525.148) y la causante Lilián Alejandra Bisgarra (D.N.I. 1.631.730), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SEGARRA, FRANCISCA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 21-02907392-6). Rosario, 21 de Noviembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 376115 Dic. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco Sabetta (D.N.I. 93.769.738), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SABETTA, FRANCISCO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02906248-7). Rosario, 14 de Noviembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 376155 Dic. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eduardo Alfredo Laborde (D.N.I. 6.026.120), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LABORDE, EDUARDO ALFREDO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02906688-1). Rosario, 14 de Noviembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 376154 Dic. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elvira Dominga Beltramo (D.N.I. 6.000.521), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BELTRAMO ELVIRA DOMINGA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02906688-1). Rosario, 14 de Noviembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 376223 Dic. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Alberto Marvulli (D.N.I. 11.270.978), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MARVULLI DANIEL ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02906933-3). Rosario, 20 de Noviembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 376189 Dic. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elsa del Carmen Pedano (D.N.I. 4.787.297), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PEDANO ELSA DEL CARMEN s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02907343-8). Rosario, 20 de Noviembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 376187 Dic. 4

Por disposición del Juez en suplencia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Florencia Rodini (DNI 23.344.358), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RODINI MARIA FLORENCIA s/Declaratorio de Herederos; (Expte. Nº 21-02907130-3). Rosario, 14 de Noviembre de 2018. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 376224 Dic. 4

Por disposición del Juez en suplencia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Carlos José Milanesi (DNI 6.137.620), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MILANESI CARLOS JOSE s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-02906826-4). Rosario, 13 de Noviembre de 2018. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 376188 Dic. 4

Por disposición del Juez en suplencia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Vicente Oscar Loffre (DNI 6.006.242), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LOFFRE VICENTE OSCAR s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-02907238-5). Rosario, 23 de Noviembre de 2018. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 376122 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral Nro. 16 de Firmat, cargo del Sr. Juez en suplencia - Dra. Laura M. Barco (Secretaria); en los autos "CASANOVA ABEL PEDRO c/MENNA MARIA ELENA y/u Ots c/Prescripción adquisitiva" (Expte. 810/16), Firmat, 01 de Noviembre de 2018. Agréguese. Acento lo manifestado por el Oficial de Justicia: suspéndase los términos que pudieren estar corriendo y emplácese a los herederos de la Sra. Menna Maria Elena (demandada fallecida) a comparecer a estar a derecho por edictos, y en caso de no comparecer se nombrará un curador ad-hoc con el cual seguirá el procedimiento según los términos del art. 597 CPCC. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero de Tribunales por tres días. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales a los fines de que informen si existe inicio de declaratoria de herederos, donde tramita y demás datos que fueren de interés sobre el causante. A lo demás oportunamente. Notifíquese" (Expte. 810/16)" Dra. Laura M. Barco. Secretaria. Firmat, 21 de noviembre de 2018.

\$ 45 376245 Dic. 4 Dic. 6

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal (en suplencia), secretaria a cargo de la Dra. Laura M. Barco; llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (conf. Art. 2340 C.C.C.N.) de Arcangioli Orlando Eugenio, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- (Autos: "ARCANGIOLI ORLANDO EUGENIO s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 1313/18). Firmat, 21 de Diciembre de 2017.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Casilda Prov. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Clelia Carina Gómez (Jueza), Secretaría a cargo del Dr. Agustín M. Crosio (Secretario), se comunica que dentro de los autos caratulados: "A.P.I. c/PASACANDANDO ROBERTO LUIS y OT. s/Ejecución Fiscal Fiscal" - Expte. Nº 839/2015, se cita y emplaza mediante los edictos de ley a los herederos del demandado Sr. Pasacandando Santos, a los fines que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente pleito y opondan excepciones dentro del término de diez (10) días bajo apercibimientos de ley. A tales fines se transcriben los decretos respectivos: "Casilda, 30 de Diciembre de 2015. Previo a todo tramite acompañe boleta colegial. Fecho, se proveerá según corresponda. (Expte. Nº 839/15) (J) (9-8). Firmado: Dra. Clelia Carina Gómez (Juez), Dr. Agustín M. Crosio (Secretario). "Nº 816. Casilda, 4 MAY 2016. Por presentada, y en el carácter invocado a mérito del Poder General acompañado. Por entablada acción de Ejecución Fiscal contra Pasacandando Roberto Luis y/ot. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de \$ 84.510,44 con más los intereses correspondientes según decreto Nº 1560/91 y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del plazo de diez (10) días, se llevará adelante la ejecución. Notifiquen los empleados del Juzgado y/u los Oficiales de Justicia "ad-hoc" indistintamente. Se deja constancia que el embargo ha sido peticionado por la apoderada de la actora Dr. Martín Andrés Gonella. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. (Autos: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/PASACANDANDO ROBERTO LUIS y OT. s/Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 839/15). Firmado: Dr. Gerardo A. M. Marzi (Juez en suplencia), Dr. Agustín M. Crosio (Secretario). "Casilda, 16 de Mayo de 2017. Al escrito cargo Nº 2800/17. Y se provee: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder que acompaña y se agrega. Désele la participación que por derecho corresponda. Agréguese las constancias acompañadas. De la excepción de pago y del pago acreditado planteado, traslado a la parte actora, por el término y bajo apercibimientos de ley. Por contestada demanda, si en tiempo y forma estuviera. Téngase presente la reserva formulada. Asimismo, y atento las constancias de fs. 17 de autos. Estése a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC.- Notifíquese por cédula. (Expte. Nº 839/15) (J) (6-327)" - Firmado: Dra. Clelia Carina Gómez (Juez), Dr. Agustín M. Crosio (Secretario). Casilda, 01 de Agosto de 2017. Al escrito cargo Nº 4595/17. Y se provee: Por contestado traslado, sí en tiempo y forma estuviera. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente la reserva formulada. Téngase presente la reserva formulada. Al punto 4) cumplimentese con lo oportunamente ordenado en fecha 16.05.17.- (Expíe. Nº 839/15) (J). Firmado: Dra. Clelia Carina Gómez (Juez), Dr. Agustín M. Crosio (Secretario). Casilda, 09 de Abril de 2018. Venidos los autos en el día de la fecha. Agréguese escrito suelto cargo Nº 1616/18.

Y se provee: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder que acompaña y se agrega. Désele la participación que por derecho corresponda. Téngase presente la adhesión a la contestación de demanda de fs. 25/26 de autos. Acompañe Boleta Colegial, en el término de 2 días de presentado el presente, según lo normado por las leyes Nº 13.227 art. 5, 6.930, 10.727, y complementarias. Sin más trámite, y bajo apercibimiento de oficiar al Colegio de Abogados y a las Cajas respectivas, prosiguiéndose los presentes según su estado. Agréguese escrito suelto A 5550/18.

(Expte. Nº 839/15) (J) (9-146). Firmado: Dra. Clelia Carina Gómez (Juez), Dr. Agustín M. Crosio (Secretario). Todo ello conforme lo prescripto por el art. 597 C.P.C.C. Publíquense sin cargo por el término de cinco (5) días (art. 132 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif.). Casilda, 23 de Agosto de 2018. Dr. Crosio, Secretario.

S/C 376236 Dic. 4 Dic. 6

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Segunda Nominación de - Distrito Judicial Nro. 7 de la ciudad de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de WALTER ANTONIO CHAGRY, por un (1) día para que dentro de los treinta días comparezcan ante ese Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, de del 2018. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 33 376157 Dic. 4

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de 2DA. Nominación del Distrito Judicial Nº 6 de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura

Aguaya, Secretaría autorizante, en autos "PAGLIETTA JUAN CARLOS c/PAGLIETTA MIGUEL s/Prescripción Adquisitiva" Expte. Nº 5/09, se ha dictado la sentencia Nº 1770 del 12/11/2018 que Resuelve: I) Aclarar el Resuelvo de la sentencia Nº 1475 de fecha 27.10.2016 el que deberá quedar redactado del siguiente modo "I) Hacer lugar a la presente demanda de prescripción adquisitiva; II): Tener por acreditada la misma desde el 02.02.2003 por parte de Juan Carlos Paglietta y en relación al inmueble descripto en el plano de mensura que se deslinda como "...partiendo con los arranques desde los caminos ubicados hacia el norte y sur del inmueble a mensurar obteniendo una medida de 331,95 metros hacia el sur desde el primero y 789,00 metros hacia el Norte desde el segundo, procediendo luego a medir el lote partiendo desde el vértice nor-este hacia el oeste hacia el sur se mide al lado "oeste"

de 113,25 metros, lindando este último lado con camino público. Los cuatro (4) ángulos internos son 90° y los cuatro vértices del polígono se materializarán mediante mojones de hierro...” III) Imponer las costas a la vencida conforme el Art. 251° CPCCSF con excepción de los honorarios, aportes y gastos devengados por la intervención de la Defensora AD HOC los que son a cargo de la actora; IV) Cumplimentados los recaudos de ley se practicará la inscripción correspondiente en el Registro General de Propiedades, oficiándose a tales fines. V) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto quede firme la presente o hasta tanto sean estimados los mismos por los interesados, V): Insértese, déjese copia en autos y hágase saber. Firmado: Juez Dra. María L. Aguaya, Secretaria - Dr. Mariano Navarro. Cda. de Gómez. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 162 376168 Dic. 4 Dic. 6

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Ira. Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. José Mana Fidelibus – Juez Subrogante, Secretaria Dr. Guillermo Coronel, se hace saber en los autos: DE LAS HERAS JOSÉ LUIS s/Quiebra pedida por acreedor, Expte. N° 541/17, se ha resuelto por sentencia ampliatoria N° 1475 del Ampliar la sentencia N° 2412 del 29/12/17, en el sentido de: 1) Fijar el día 18 de Febrero de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos; 2) Hacer saber que la Síndico designada Contador Público Mónica Raquel López aceptó el cargo y constituyó domicilio procesal en Moreno 79 Ofic. 12 de la ciudad Cañada de Gómez, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Letrados patrocinantes Dres. Mónica Liliana Chiarvetti y/o Isaac Hugo Golber y/o Federico Manuel Tjor, con domicilio en Zeballos 2071 de Rosario de 10a 16 hs Tel. 03414494330; 3) Fijar el día 15 de Abril de 2019, como fecha para que la Sindicatura interviniente presente los Informes Individuales y el día 05 de Junio de 2019 para la presentación del Informe General; Insértese y hágase saber. Firmado: Juez Dr. José María Fidelibus, Secretaria. Dr. Guillermo Coronel. Cda. de Gómez, 23 de Noviembre de 2018.

S/C 376148 Dic. 4 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, se cita y emplaza a todos los que se creen con derecho a los bienes de la herencia dejados por doña Caloso Norma Esther, L.C 03.164.174, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcas a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez. Autos: Caloso Norma Esther s/Sucesorio, Expte. N° 1031/16 - Dr. Guillermo Rogelio Coronel, Secretario.

\$ 45 3769282 Dic. 4 Dic. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación Secretaria Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de VILLARREAL NORMA NELIDA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CCyCN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez.

\$ 45 376144 Dic. 4

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación Secretaria Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SIMÓN ANTONIO KUNICIC, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2346 - CCyCN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez.

\$ 45 376145 Dic. 4

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación Secretaria Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de HILVIA FLORENTINA PERAZZO para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 C.C. y C.N. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez - Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 376146 Dic. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se/cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUAN CLEMENTE ABBONDANZIERI y ANTONIO OFELIA BOZICOVICH para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 C.C. y C.N. y Estrados del Tribunal. Cañada de

Gómez - Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 376147 Dic. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de VÍCTOR LUIS TABORA para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 C.C. y C.N. y Estrados del Tribunal. - Cañada de Gómez - Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 376150 Dic. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del

Distrito Judicial No 6 1ra. Nominación Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se cite, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SANTOS MARÍA CONCEPCIÓN para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 C.C. y C.N. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez - Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 376150 Dic. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JOSÉ MAURICI para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del C.C. y C.N. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez - Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 376153 Dic. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SITA GUERINO ARMANDO para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 C.C. y C.N. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez -Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 376161 Dic. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GARCÍA ALFREDO OSMAR para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se

publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del C.C. y C.N. y Estrados del Tribunal - Cañada de Gómez - Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 376163 Dic. 3

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. Gladys Silvia López, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, Distrito Judicial Nº 12, San Lorenzo, se hace saber que en los autos caratulados "ZELAYA ENRIQUE A. s/Propia Quiebra", Expte. Nº 469/17, se resolvió lo siguiente: Tº 74, Fº 290, Nº 1767 "San Lorenzo, 22/11/2018 - VISTOS: Y CONSIDERANDO: Los presentes autos caratulados "ZELAYA ENRIQUE A. s/Propia Quiebra", Expte. Nº 469/17; RESUELVO: 1) Fijar como fecha máxima hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos la del 21 de diciembre de 2018. Y para la sindicatura fijar a fecha del 28 de febrero de 2018 para la presentación del informe individual y la del 26 de abril de 2018 para la presentación del informe general. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días, de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522.

3) Insértese, dése copia y hágase saber. Firmado: Dra. Gladys Silvia López -Juez- Dra. Cecilia Naveira -Secretaria subrogante. Asimismo, se informa que el síndico en estos autos es el CPN Gabriel Rubén Reljich, quien constituyó domicilio en calle Tucumán 575 de la ciudad de San Lorenzo, con horario de atención de lunes a viernes de 7 a 13 horas. Asimismo, se atenderá de lunes a viernes de 10 a 16 horas en calle E. Zeballos 2071 de la ciudad de Rosario. La presente publicación se hará sin previo pago (art. 89 de la ley 24.522). San Lorenzo, María Cecilia Naveira, Secretaria Subrogante.

S/C 376143 Dic. 3 Dic. 7

Por disposición de la Dra. Gladys Silvia López De Pereyra, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Nº 12, con asiento en la Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la suscripta, se hace saber que en los autos caratulados "COZZI, ALBERTO L. c/JUAN MARÍA RAVENA Y OTROS s/Usucapión", Expte. Nro. 932, año 2011, se ha dictado la Sentencia que en sus partes esenciales dice: "Tº 73 - Fº 280 Nº 1232 - San Lorenzo, 28/8/2018. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva de Oscar Alberto Lujan Cozzi, el día 01 de Enero del año 1960, fecha en que se produce la adquisición del derecho real, habiendo sido poseído desde el año 1940 por la Sra. Angela Brígida Crucci de Poccioni el inmueble compuesto: "dos lotes de terreno baldío, ubicados en la manzana Nro. 10, Lotes E y F. del plano oficial del pueblo denominado Salto Grande, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe (que se encuentran empadronados para el pago del Impuesto Inmobiliario en forma conjunta bajo la partida Nº 14-08-00-192232/0002-8) cuyo dominio se encuentra inscripto en mayor área al Tº 34, Folio 259/271, Nº 31930 del Departamento Iriondo), que luego pasan por derecho sucesorio a su hijo Felipe Antonio Poccioni, quien luego cede sus derechos a Oscar Alberto Lujan Cozzi. 2) Imponer al actor las costas del presente. 3) Regular los honorarios de los Dres. Eliseo Castellani y Silvia Castillanien 6 Jus (\$ 12.997,38) en proporción de ley y los del Defensor de Oficio, Dr. Javier Docola en 4 Jus (\$ 8.664,92) con más el I.V.A. si correspondiere. Dése intervención a las Cajas Profesionales. 4) Cumplimentado que fuere el artículo 34 de la Ley 6767, ofíciase al Registro General y a los organismos administrativos correspondientes a fin de que se inscriba el dominio a favor del mencionado y se tome razón de dicha inscripción. 5) Insértese, dése copia y hágase saber. Firmado:

Dra. Gladys Silvia López de Pereyra (Jueza) Dra. Luz María Gamst (Secretaria)" - "Nro. 1420.- San Lorenzo, 20-9-2018.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Aclarar la parte resolutive de la Sentencia inscripta al Tº 73, Fº 280, Nro. 1232 en el sentido de que donde dice "...SILVIA CASTLLANIEN..." debe decir "...CLARISA LIA CASTELLANI..." , quedando firme todo lo demás. Insértese, dése copia y hágase saber.- Firmado:

Dra. Gladys Silvia López de Pereyra (Jueza) Dra. María Cecilia Naveira (Secretaria Subrogante)". Descripción del Inmueble: "Un lote de terreno ubicado en la manzana Nº 10 (según nomenclatura comunal) y Nº 26 (según nomenclatura del SCIT), de la localidad de Salto Grande, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, designado como Lote "I", estando ubicado en la esquina de las calles Alvear y Uruguay y se compone de 36,56 mts. de frente al Suroeste, línea DC, y 55 mts. en su otro frente al Sureste sobre calle Uruguay, línea CB; encierra una superficie total según mensura de 2010,80 m2 y linda por su frente al Noreste con calle Alvear, por su costado Noreste con la parcela empadronada bajo la partida de impuesto inmobiliario Nº 192232/0001, propiedad de Bressan S.A.; en su contrafrente al Sudoeste con la parcela empadronada bajo la partida de impuesto inmobiliario Nº 192232/0003 propiedad

de la sucesión de Ricardo José Raúl Alvarez y con la parcela empadronada bajo la partida de impuesto inmobiliario nro. 192232/0004 propiedad de Raúl Alvarez S.R.L. y por su otro frente al Sureste con la calle Uruguay. Todo lo que se hace saber a sus efectos.- San Lorenzo, 23 de noviembre de 2018 - María Celina Naveira, Secretaria Subrogante.

\$ 33 376167 Dic. 3 Dic. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo, se hace saber que en los autos caratulados: "MANZOTTI, HÉCTOR ATILIO s/Declaratoria de Herederos - Expte. N° 625/.2018", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Manzotti, Héctor Atilio, D.N.I. 06.174.069, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley, bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal. - San Lorenzo, 07 de Noviembre de 2018. María Cecilia Naveira, Secretaria Subrogante.

\$ 45 376140 Dic. 3 Dic. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ALIENDRO CARLOS ADOLFO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. - San Lorenzo, 21 de noviembre de 2018 Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 376137 Dic. 3 Dic. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña CEFERINA MARÍA ALEJANDRA FERNÁNDEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. - San Lorenzo, 21 de Noviembre de 2018 - Pablo A. Devadder, Prosecretario.

\$ 45 376135 Dic. 3 Dic. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña FELISA BLANCA MARTÍNEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de Ley. - San Lorenzo, 21 de noviembre de 2018 - Pablo A. Devadder, Prosecretario.

\$ 45 376134 Dic. 3 Dic. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ESTEFANO CANTONI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. - San Lorenzo, 23 de Noviembre de 2018 - Nadia M. Atonne, Prosecretaria.

\$ 45 376133 Dic. 3 Dic. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña LEONOR RECCABARREN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. - San Lorenzo, 23 de noviembre de 2018 - Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 376132 Dic. 3 Dic. 14

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, Villa Constitución, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Giurlani Olga Luisa D.N.I. 5.829.008 por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "GIURLANI OLGA L. s/Sucesión" Exp. 513/18. Cecilia Dulcich, Prosecretaria.

\$ 45 376112 Dic. 3

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del a cargo de la Dra. María Celeste Rosso y la Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carozzo, en los autos caratulados: "SAVINO CARMEN DEOLINDA s/Concurso Preventivo" Expte. CUIJ N° 21-24438661-7 año 2018, mediante resolución N° 1295 de fecha 07 de noviembre de 2018, se ha resuelto declarar el concurso preventivo en los términos del art. 288 de la LCQ, de la Sra. Carmen Deolinda Savino D.N.I. N° 28.859.639, con domicilio real en calle Colon N° 150 de la localidad de Carmen, Pcia. de Santa Fe, constituyendo domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 1399 de Venado Tuerto, pcia. de Santa Fe. N° 1295 Venado Tuerto, 07 de noviembre de 2018 Y VISTOS.- Estos autos caratulados "Savino Carmen Deolinda s/Concurso Preventivo" CUIJ N° 21-24438661-7 venidos a resolver el pedido de apertura del concurso preventivo. Y CONSIDERANDO:... Que se analiza en la presente la petición de apertura de concurso preventivo de Carmen Deolinda Savino quien refiere que se encuentra en estado de cesación de pagos, relatando una serie de sucesos que le provocaron ahogo financiero y que portal motivo se presenta peticionando este instrumento concursal.- Apreciando los elementos brindados por la fallida, a saber: cumplimiento del art. 11 de la ley concursal en su inc. 1, 2, 3, 5, 7 y 8 (acreditados en la petición de apertura de concurso); inc. 4 y 6 (exento por ser persona física); surge de todo ello prima facie que la misma ha cumplido con los requisitos formales que aquella exige. Ante ello y lo dispuesto por los arts. 13 y 14 de la L.C. Resuelvo: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Carmen Deolinda Savino en los términos del art. 288 de la LCQ, con domicilio legal en calle H. Yrigoyen 1399 P.A., de la ciudad de Venado Tuerto (Santa Fe). 2) Designar audiencia para sorteo de Sindico de la lista de Contadores para el día 05 de Diciembre de 2018 a las 10:00 horas, oficiándose a sus efectos a la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la concursada oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, al Registro Nacional de Aeronaves y a la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios.

4) Oficiar a los fines de la anotación del presente en el Registro de Procesos Concursales.

5) Designar para la publicación de edictos el Boletín Oficial y Diario El Informe de esta ciudad, ordenando se libren los mismos.

6) Ordenar efectuar las comunicaciones que aseguren la observancia del art. 103 de la ley concursal oficiándose a sus efectos.

7) Notifíquese a A.P.I., AFIP y Municipalidad de Venado Tuerto a fin de que tome la debida intervención en autos notificándose dentro del término de dos (2) días y en conformidad con lo dispuesto por el art. 29 Código Fiscal y concordantes.

8) Oficiése al Registro Público de Comercio correspondiente, a los fines de que tomen debida nota de la presente y estimen lo que fuere conducente para estos autos. 9) Oficiése a los Juzgados con jurisdicción Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Circunscripción a fin de hacerles saber la iniciación del presente concurso. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Maria Celeste Rosso, Jueza; Dr. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 342 376196 Dic. 3 Dic. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, de la Primera Nominación, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carozzo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Ana Lidia Calvente, D.N.I. Nº 5.944.734, para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los caratulados "CALVENTE. ANA LIDIA s/Declarat. de Herederos - Sucesión." (Expte.: 822/2018), Firmado: Dr. Leandro Carozzo. Secretario.

\$ 45 376267 Dic. 3 Dic. 7

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria del Dr. Leandro Carozzo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera don Raúl Horacio Bertolini, L.E. 6.121.052, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de ley. Autos: "BERTOLINI, RAÚL HORACIO s/Sucesorio" (Exp. 667/2018) CUIJ 21-24438331-6 -Venado Tuerto, 22 de noviembre de 2018.

\$ 45 376209 Dic. 3 Dic. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Roso, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carozzo, en autos: TOGNINELLI NÉLIDA ESTHER s/Declaratoria de Herederos" (Expte. 985/2018) se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nélida Esther Togninelli, D.N.I. 1.112.649 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en Boletín Oficial. - Venado Tuerto, 26 de noviembre de 2.018. - Leandro Carozzo, Secretario

\$ 45 376287 Dic. 3 Dic. 7
